



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 21

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 26 de octubre de 2000, tuvo ante su consideración las recomendaciones departamentales en torno a las Certificaciones número 58 y 94 (1999-00) de la Junta Administrativa, relacionadas con la carga académica de los profesores.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico exhorta a que el total de créditos que un profesor enseñe no exceda de dieciocho (18), salvo en casos excepcionales.

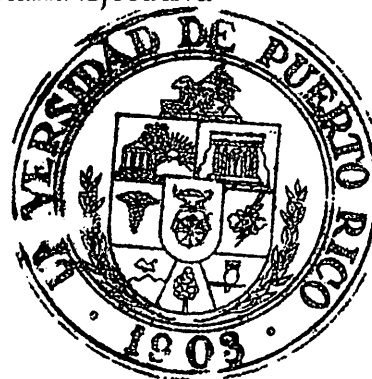
Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día treinta y uno de octubre de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736

**JUNTA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA**

CERTIFICACION NUMERO 58 (1999-00)

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Colegio Universitario de Cayey, por el presente medio


CERTIFICO: Que la Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del jueves 7 de octubre de 1999, consideró una preocupación planteada por el Decano Académico Dr. Ram S. Lamba, en términos de que la carga académica de un profesor no debe exceder los 21 créditos.

Es el sentir de esta Junta Administrativa que no se debe autorizar una carga académica que sobrepase los 21 créditos, incluyendo los créditos de cursos que un profesor pueda dictar en otros recintos. El criterio principal al autorizar compensaciones adicionales por encima de la tarea académica regular de un profesor debe ser la calidad académica.

Luego de una extensa discusión sobre este asunto, se adoptó el siguiente

- ACUERDO:**
- 1) Que los departamentos académicos, a través de reuniones, ausculten el sentir de sus profesores sobre este planteamiento y sometan unas recomendaciones al Decano de Asuntos Académicos.
 - 2) Que el Decano de Asuntos Académicos eleve las recomendaciones a esta Junta para consideración y posible determinación sobre el particular.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día 8 de octubre de 1999.


Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente de la Junta Administrativa



Junta Administrativa

CERTIFICACION NUMERO 94 (1999-00)

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Colegio Universitario de Cayey, por el presente medio

CERTIFICO: Que la Junta Administrativa, en su reunión ordinaria del martes 29 de febrero de 2000, consideró unos planteamientos que surgieron durante la discusión de las solicitudes de compensaciones en exceso de dos, en términos de que a este organismo le están llegando casos en que se solicita el pago de terceras y cuartas compensaciones para profesores con una carga académica que sobrepasa los 21 créditos y que realizan además tareas fuera del Colegio. Preocupa a la Junta Administrativa la calidad académica, así como el cumplimiento cabal de deberes que impone la reglamentación universitaria.


Tomó en cuenta la Junta su **Certificación Número 58 (1999-00)**, que fuera circulada a los departamentos y aún está pendiente de una determinación final.

Luego de una amplia discusión sobre este particular, y habiéndose escuchado los planteamientos del Decano Académico, en términos de que ya algunos de los departamentos han reaccionado a este tema, la Junta Administrativa adoptó los siguientes


- ACUERDOS:**
1. **Que la Certificación Número 58 (1999-00) de la Junta Administrativa sea remitida al Senado Académico para que sea en ese foro académico en donde se discuta este tema y se tome una determinación final.**
 2. **Que una vez el Senado Académico adopte una determinación final al respecto, la traslade a la Junta Administrativa para su consideración en la próxima reunión ordinaria, que se celebrará el 11 de abril de 2000.**

El documento antes mencionado formará parte integrante de esta certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día 10 de marzo de 2000.


Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
de la Junta Administrativa



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Departamento de Estudios Hispánicos

Teléfono: (787) 738-2161 Exts. 2104, 2183
Fax: (787) 738-0560

29 de marzo de 2000

Dr. Ram Lamba
Decano de Asuntos Académicos

Profra. Iliá Figueroa Arús *AEB*
Directora

REACCIÓN A LAS CERTIFICACIONES 58 Y 118

El Departamento de Estudios Hispánicos, en su reunión ordinaria del 21 de marzo, se expresó sobre las certificaciones del epígrafe:

1. En torno a la carga académica en exceso de 21 créditos se recomienda que, en lugar de reglamentar la cantidad de compensaciones, se debe revisar la escala salarial de los profesores para adecuarla al costo de vida.
2. El Departamento está en desacuerdo con los contratos multianuales no conducentes a la permanencia y recomienda que se les provea plan médico y paga por el verano a los profesores bajo contrato.
3. En torno a la preparación académica de los candidatos para plaza, en la "Política de Contratación" aprobada por el Departamento el 30 de noviembre de 1999, se considera el grado doctoral como requisito imprescindible para otorgar nombramientos probatorios.

/hemr

c Senado Académico

RECIBIDO
COMUNICACION
CLIC

00 MAR 31 AM 11:07

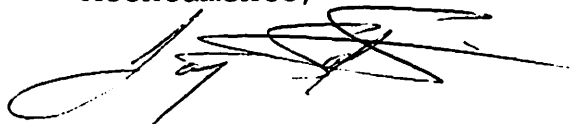
dx
my

RE: CERTIFICACION 58-99-00 JUNTA ADMINISTRATIVA

RECOMENDACION DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

Que la Junta Administrativa permita un máximo de 18 créditos. Que se continúe con el criterio de la Junta Administrativa que terceras compensaciones deberán tener el aval.

Atentamente,



Prof. Luz Salinas
Senadora por Pedagogía

Rec. 19/0ct. 1
DSE



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Departamento de Humanidades

Tel. (787) 738-2161: Exts. 2086, 2182

30 de noviembre de 1999

Dra. Rosa del C. Torres
Decana Asociada de Asuntos Académicos

Drá. Loliannette Emmanuelli
Directora
Departamento de Humanidades

CERTIFICACIONES 58 Y 59 (1999-00) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Hago referencia a la carta que me enviara el pasado 29 de octubre relacionada a las certificaciones 58 y 59 (1999-00) de la Junta Administrativa.

El Departamento de Humanidades en su reunión del pasado 30 de noviembre, consideró ambas certificaciones recomendando lo siguiente:

Certificación 58:

La carga de un profesor no deberá sobrepasar los 21 créditos, incluyendo los créditos de cursos dictados en otros recintos o instituciones universitarias, así como las descargas académicas. Adicional, se recomienda que la Administración tome la iniciativa de solicitar cooperación de los diferentes recintos e instituciones de Educación Superior de manera que, por razones éticas, estos no contraten un profesor que tenga 21 créditos en su carga académica.

Certificación 59:

El Departamento de Humanidades considera que el número de horas contacto que un profesor puede trabajar de manera corrida debe quedar a discreción de cada departamento y del profesor en cuestión.

Para cualquier pregunta sirva comunicarse a nuestra oficina.

cab